



Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 11 SET 1992

VISTO: El Expediente N° 617/91, Letra H.C.D. y la Ordenanza sancionada por éste Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Municipal mencionada en el Visto, se implementa el Permiso de Tránsito para los vehículos de origen extranjero que ingresen a jurisdicción del Municipio y no cuentan con el correspondiente número de dominio;

Que se hace necesario establecer un valor al permiso implementado, a través de la modificación de la Ordenanza Tarifaria, incluyendo en el Título VIIº, Artículo 9º, el Inciso 7) Bis que establece un valor de PESOS TREINTA (\$ 30,00), por Permiso de Tránsito de vehículos importados;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

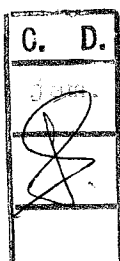
ARTICULO 1º.- INCLUYASE en el Título VIIº, Artículo 9º, como Inciso 7) Bis, el texto que se transcribe a continuación:

"INCISO 7) BIS.- Por Permiso de Tránsito de vehículos importados.....\$ 30,00"

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1007. /92.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 26-08-92.-



JULIO LINARES
Secretario
Concejo Deliberante

17/5/92.

ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, - 1 SEP 1992

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 1007/92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se incluye en el Título VIIº, Artículo 9º, como Inciso 7) Bis, el texto que se transcribe a continuación:

"INCISO 7) BIS.-Por Permiso de Tránsito de vehículo importados\$ 30,00.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1007/92, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual incluye en el Título VIIº, Artículo 9º, como Inciso 7) Bis, el texto que se transcribe a continuación:

"INCISO 7) BIS.-Por Permiso de Tránsito de vehículo importados\$ 30,00.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL N° 775 /92.



M. B.
OMAR E. BERRA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

M. D. D.
MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

O. S.
MARIANO S. S. S. S.
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia